

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

Oficio N° 428

VALPARAISO, 25 de julio de 1991.

Con motivo del Mensaje e Informe que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

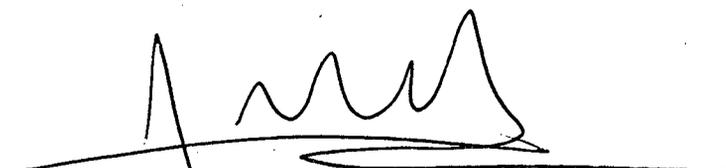
PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 46 de la ley N° 18.899 :

a) Reemplázase, en su inciso segundo, el guarismo "\$ 300.000.000 (trescientos millones de pesos)" por "\$ 800.000.000 (ochocientos millones de pesos)", y

b) Sustitúyese, en su inciso final, la expresión "31 de diciembre de 1991" por "31 de diciembre de 1994".

Dios guarde a V.E.

  
JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados

  
CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados